Villa Hayes, 03 de Febrero de 2.020.-

A LOS SEÑORES OFERENTES.

ADENDA Nº 002/2020

GOBERNACION DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 005/2019 para **"Adquisición de bienes para la Alimentación Escolar" - Plurianual 2020/2021 – Ad Referéndum ID Nº 372382"**, publica la presente Adenda modificando la fecha de apertura y el contenido del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a los siguientes puntos:

SE MODIFICA LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACIÓN **DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS - SICP.**

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar las ofertas y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio, no contemplado en esta Sección se utilizará.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios;

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;

- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.
- Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- La Convocante podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta. Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

EDGAR D. MARTINEZ
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal

situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

c) ORIGEN NACIONAL

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

d) MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

e) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. <u>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR</u>

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

(a) CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Ejemplo para contribuyentes de IRACIS

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar el resultado de su índice de capacidad financiera acompañado de copia autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018. La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa. En caso de consorcio, todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 Y 2018).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.
Se estudiará la experiencia en el ramo en la comercialización de los bienes ofertados, ya sea para empresas públicas o privadas. Deberá de demostrar con contratos y/o facturaciones de como mínimo 40% del monto total ofertado de los últimos tres años (2017-2018-2019).-
En caso de consorcio cualquiera de los integrantes deberá de cumplir con este requisito.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

b.2.Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:

- Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta:

• **Para fabricantes**: Declaración Jurada con Certificación de Firma por escribanía de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado.

• **Para representantes y/o distribuidores**: presentar Declaración Jurada refrendada por el fabricante del producto ofertado para proveer la cantidad requerida y tiempo solicitado. Para evaluar la capacidad se analizarán los documentos descriptos en el Anexo I del PBC.

En caso de Consorcio los documentos deben de emitirse a nombre del Consorcio Oferente.

En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el fabricante para corroborar los requisitos declarados; el oferente deberá presentar habilitación como distribuidor emitido por el INAN.

-Declaración Jurada de Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado:

- **Para el Ítem 1**: El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados para la distribución en las Instituciones, debidamente habilitado por SENACSA para trasportar productos lácteos, en cantidad suficiente 3 (tres) con una capacidad de carga mínima de 5000 kilos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. Presentar copia autenticada del Certificado de Habilitación Senacsa, Cedula Verde, Habilitación Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler.
- **Para el Ítem 2, 3 y 4**: El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados para la distribución en las Instituciones, debidamente habilitados, en cantidad suficiente 3 (tres) con una capacidad de carga mínima de 5000 kilos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. Presentar copia autenticada de Cédula Verde, Habilitación de la Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler con certificación de firma ante Escribanía Pública.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente y el fabricante para corroborar los requisitos declarados.

- El oferente deberá presentar declaración jurada de contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

En caso de consorcio cualquiera de los integrantes deberán de cumplir con estos requisitos.

(c)MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Las muestras presentadas deberán coincidir con la carta oferta y no se aceptarán aquellas que difieran a la ofertada.
Se solicitarán muestras. El oferente tiene hasta un plazo de 24 horas después de la apertura de ofertas para presentar las muestras. Las muestras deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, adjunto con su boceto de rotulación primaria y secundaria. La no presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta.
El Comité de Evaluación verificará las Muestras a fin de determinar que los Productos se adecuen a las Especificaciones Técnicas Solicitadas.
Las muestras de los Ítems Adjudicados quedaran en resguardo de la Convocante para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados.

Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

Para realizar la evaluación se procederá a cotejar la información de la planilla de Especificaciones Técnicas, con la presentación de las muestras de los bienes ofertados; para lo cual el oferente tiene hasta un plazo de 24 horas después de la apertura de ofertas para presentar las muestras. Las muestras deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, adjunto con su boceto de rotulación primaria y secundaria.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el P.B.C. será causal de descalificación de la oferta.
La presentación de las muestras deberá ser por todos los ítems ofertados acorde a la planilla de oferta y al sistema de adjudicación contemplado en el SICP, los mismos deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en el pliego.

No se considerará ninguna muestra que difiera en uno o más de los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas. Las muestras deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitada.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Las pruebas que realicen los miembros del comité de evaluación o del personal designado con potestad a emitir opinión, se limitará a evaluar las Especificaciones Técnicas requeridas en la presente, para los cuales se tendrá en cuenta el cumplimiento de la marca, procedencia, presentación, tamaños, fecha de vencimiento, y el tipo de calidad de los bienes en su caso, a fin de determinar que se adecuen a las Especificaciones técnicas solicitadas.

Este criterio determinará el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con las Especificaciones Técnicas y el Plan de entregas, que serán aplicados al total de lo ofertado acorde a las muestras solicitadas junto a la oferta.

Una vez concluida las pruebas hechas a las muestras provistas por los oferentes, quedarán en poder de la Unidad Operativa de Contrataciones momentáneamente, entendiendo que como dicha presentación es de categoría sustancial y no subsanable; las muestras serán aval del acta de evaluación y ante cualquier discrepancia con lo dicho en el informe, será prueba fiel del desarrollo del contenido.

Las entregas de las muestras serán reclamadas por los oferentes de la siguiente manera:

Para los oferentes que no hayan calificado: por escrito presentado en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de protestas.

Para los oferentes adjudicados: por escrito presentado en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, hasta 2 (dos) días hábiles posteriores al término de las obligaciones contraídas.

Pasado el tiempo límite, no se realizará ninguna devolución.

En caso de protestas, no serán devueltas ninguna de las muestras hasta tanto se haya sustanciado el proceso

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

SECCION VII – ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A)	**Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios que fuera generado electrónicamente del SICP deberán ser completados y firmados por el oferente]*
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*
C)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
D)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
E)	Patente municipal vigente
F)	Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse.
G)	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
H)	Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
I)	Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.
J)	Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.
K)	Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) de acuerdo a la categoría habilitadas.
L)	Para Distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) del fabricante de acuerdo a la categoría habilitadas y del mismo como Distribuidor.
M)	Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.

N)	**Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

O) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

P) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Q) DOCUMENTOS, QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
Formulario 106 de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que figuran en la Constancia en estado "Activo e histórico".

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes